

D. SANTIAGO PERDICES RIVERO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS VILLALBA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 50/50 EN LOS CENTROS ESCOLARES CUYO SUMINISTRO ENERGÉTICO SUFRAGA EL AYUNTAMIENTO.

Da cuenta secretaría que la moción fue vista en comisión informativa celebrada el día 24 de junio, aunque sin dictaminarse en sentido alguno, por tratarse de una moción.

Por parte de D René Manzaba, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO 50/50 EN LOS CENTROS ESCOLARES CUYO SUMINISTRO ENERGÉTICO SUFRAGA EL AYUNTAMIENTO  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por lo general cuando hablamos de medidas de ahorro y de eficiencia energética las relacionamos erróneamente con la realización de grandes inversiones, como algo inicialmente costoso, algo para lo que se necesitará realizar una inversión que “en este momento no puede acometerse”. Sin embargo, existen otras opciones, como la promoción de acciones muy concretas y sencillas cuyo impacto suele estar infravalorado y que responden al fin último de cambiar los hábitos de consumo, crear conciencia e implicar a toda la ciudadanía en un proyecto común a favor de la sostenibilidad y el consumo responsable.

El proyecto 50-50 responde a todos estos objetivos y se enmarca además en el tipo de medidas cuya inversión económica es prácticamente nula. Consiste en ofrecer a los claustros de los centros de educación infantil y primaria cuyo suministro energético financia el Ayuntamiento (es decir, los colegios públicos) que reduzcan sus consumos durante el curso escolar. Al final del curso se calcula el valor de ahorro en los suministros de cada centro, a los que se deriva dicha cantidad. El propio centro decidirá cómo gastar ese dinero, dedicando el 50% a material escolar o ayudas económicas para servicios y actividades ofrecidas por éste, y el otro 50% a pequeñas medidas para mejorar la eficiencia energética. Este proyecto es plurianual, lo que permite a los centros conseguir ahorros crecientes curso tras curso. Además, toda la comunidad educativa es parte activa en la implementación de las medidas de ahorro (por ejemplo, a través de la figura del "ecodelegada/o" en cada clase), lo que implica su concienciación al respecto y, deseablemente, el traslado al ámbito doméstico de buenas prácticas energéticas. Se trata de un programa cuyos resultados positivos están avalados desde hace hasta cinco años en algunos casos, y que se ha puesto en marcha en numerosos centros educativos de las provincias de Barcelona y Huelva.

En estos casos el proyecto ha producido una exitosa combinación de materiales pedagógicos, conocimientos teóricos en materia de energía, sensibilización y gestión pública. Algunos resultados destacados que ponen de relieve los esfuerzos realizados son la creación y la continuidad de los equipos energéticos en las escuelas, el ahorro energético y la reducción de emisiones de CO2 conseguidos, así como el incremento de recursos para las

HASH DEL CERTIFICADO:  
23929E9F2E9157489A21ACFA1ACBCF7335BD25A2  
8344C47E237F8B56173A74ED966FD3A2A780D027A

FECHA DE FIRMA:  
19/07/2016  
21/07/2016

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldesa Presidenta

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Mª Dolores Vargas Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2C52B1C69EFD664469B



escuelas, debido al ahorro obtenido con el proyecto 50/50. Las escuelas pueden poner en práctica una metodología que las ayuda a aprender sobre la energía y a ahorrarla, principalmente mediante cambios de comportamiento. Si reducimos el uso de energía también reducimos el dinero que nos cuesta, de modo que las escuelas pueden ahorrarlo para invertirlo en otras prioridades. Además la implementación de medidas de ahorro energético en nuestros centros demostrará su compromiso con un futuro más sostenible e inspirará a la ciudadanía y a otros colectivos locales implicados como ejemplo y a ser más eficientes energéticamente.

Considerando los beneficios arriba mencionados que podría ofrecer la implementación de este proyecto en los centros educativos de nuestro municipio, proponemos la aprobación de los siguientes

## ACUERDOS

1. Se convocará el Consejo Escolar Municipal al inicio (o, a ser posible, antes del inicio) del próximo curso escolar 2016-2017 para informar sobre el proyecto 50/50 a todos los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio y la intención del Ayuntamiento de promover su desarrollo y colaborar en su implementación con aquellos que así lo deseen.
2. Para la puesta en marcha del proyecto, el Ayuntamiento invitará a los centros que decidan participar a firmar un acuerdo por el que estos se comprometan a implementar medidas de ahorro energético involucrando pedagógicamente a toda comunidad educativa, para lo cual pueden tomar como referencia el modelo de implementación del mismo en nueve niveles que se adjunta.
3. Por su parte, el Ayuntamiento designará a un técnico responsable de recopilar tanto los datos históricos de consumo mensual en el curso anterior, como los necesarios para el cálculo de la energía y agua consumidas, así como el ahorro económico obtenido gracias a las medidas puestas en marcha.
4. Así mismo, el Ayuntamiento derivará dicha cantidad ahorrada al centro correspondiente, el cual gastará el 50% del importe en material escolar o ayudas para libros, comedor, actividades extraescolares... y el otro 50% en pequeñas medidas para potenciar el ahorro energético.”

La Sra. Alcaldesa-presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo, obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor, dieciseis (16) de los grupos municipales Cambiemos Villalba, Izquierda Unida, Ciudadanos y Psoe; en contra ocho votos del grupo Popular.

El pleno del Ayuntamiento por la mayoría expresada ACUERDA aprobar la moción en los términos expuestos.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Dª Mª Dolores Vargas Fernández  
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,  
D. Santiago Perdiges Rivero  
-Código de autenticidad y verificación al margen-

HASH DEL CERTIFICADO:  
23929E9F2E9157489A21ACFA1ACBCF7335BD25A2  
8344C47E237F8B56173A74ED966FD3A2780D027A

FECHA DE FIRMA:  
19/07/2016  
21/07/2016

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldesa Presidenta

NOMBRE:  
Santiago Perdiges Rivero  
Mª Dolores Vargas Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2C52B1C69EFD664469B

